



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 455.-

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE LA PRIMERA SECRETARIA SOFÍA LAFUENTE CALZADA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 3 de julio de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 307/2026 del 17 de junio del 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la prórroga del pase a situación de disponibilidad de la Primera Secretaria Sofia Lafuente Calzada, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31, inciso a), de la Ley N.º 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones", establece que la situación de disponibilidad podrá ser declarada respecto de cualquier funcionario en los siguientes casos: a) por solicitud de permiso presentada por el propio interesado y fundada en motivos que, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sean justificados.

Que, por Resolución N.º 530 del 9 de julio de 2025, se dispuso el pase a situación de disponibilidad y se concedió permiso especial, sin goce de sueldo, a la Primera Secretaria Sofia Lafuente Calzada, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el periodo de 1 año, a partir del 11 de julio de 2025.

Que, por Memorándum del 10 de junio de 2026, la Primera Secretaria Sofia Lafuente Calzada solicitó permiso sin goce de sueldo y su pase a disponibilidad, a partir del 11 de julio de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:**

Art. 1º Prorrogar el pase a situación de disponibilidad y el permiso especial, sin goce de sueldo, de la Primera Secretaria Sofia Lafuente Calzada, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el periodo de un (1) año, a partir del 11 de julio de 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº _____